



POLICIA LOCAL DE BARGAS

LA POLICÍA LOCAL DE BARGAS PONE EN MARCHA UNA CAMPAÑA DE CONTROL DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

La Policía Local reforzará el control sobre los animales de compañía para hacer cumplir la normativa vigente, se pondrá especial atención sobre los perros potencialmente peligrosos, que deberán cumplir los requisitos que marca la legislación, tanto los animales como sus propietarios.

Desde la Jefatura de Policía Local se recuerda a los propietarios o portadores de perros, que siempre que se hallen en las vías o espacios públicos, éstos deben estar bajo su control, utilizando para ello cadena o correa, contar con la preceptiva documentación sanitaria, chip identificativo y estar inscritos en el censo municipal de animales domésticos.

Por lo que respecta a los propietarios de perros potencialmente peligrosos, además, deben estar en posesión de la pertinente licencia municipal, certificado de inscripción en el registro municipal de animales potencialmente peligrosos, tener seguro de responsabilidad civil y utilizarán, en todo caso, bozal y correa o cadena no extensiva con una longitud máxima de dos metros cuando se hallen en espacios o vías públicas.

La campaña se hará de forma rotatoria y sin previo aviso por distintos puntos de la localidad y urbanizaciones, se sancionarán el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

- **Recogida de las deposiciones que realizan los perros en la vía pública.** Es de interés general tener limpias las calles del municipio y para ello es imprescindible que cuando paseamos con nuestro perro por las vías, lo hagamos llevando encima una bolsa de plástico para recoger sus defecaciones, ya sean en la acera, calle o parque.
- **Animales sujetos.** Para la presencia y circulación en vías urbanas y espacios públicos de animales y, especialmente de los perros, será obligatoria la utilización de collar y correa o cadena.
- **Perros potencialmente peligrosos.** Hallarse un perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin collar, bozal ni correa o cadena, o sin guardar las medidas de seguridad necesarias, tendentes a controlar y dominar un posible ataque del animal.

Las sanciones que se aplicarán a las personas que no cumplan con la legislación serán de tres tipos: leves, sancionadas desde 150,30 hasta 300,51 euros; **graves**, desde 300,52 hasta 2.404,05 euros; y **muy graves**, que acarrearán multas de desde 2.404,06 hasta 15.025,30 euros.

La campaña puesta en marcha se prolongará durante varias semanas y tiene por objeto evitar que los animales de compañía vaguen libremente sin ningún tipo de control por las vías públicas de la localidad, pretendiendo dar respuesta a las reiteradas quejas vecinales sobre esta problemática.

OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE BARGAS